

INFORME **CCOO**

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 05/05/2022

ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación y aprobación, si procede, de la OEP 2022. Oferta y especialidades objeto de la convocatoria del año 2023 y 2024.**

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.

Por CCOO: Ana Delgado Chacón y Ana Belén Sanroma.

Resumen de la mesa

Nos presenta la OEP, aún pendiente de aprobar en mesa de función pública

OEP para 2022 de 1593 plazas. De las cuales 917 plazas de estabilización se ejecutarán en 2023 repartidas en diferentes especialidades (se adjunta documento). De esas 917, 116 irán por el sistema de acceso de concurso de méritos y 801 por el sistema de acceso concurso-oposición, aplicando el RD 270/2022.

El resto de plazas, 676 plazas de reposición se ejecutarán en 2024 para el cuerpo de Maestros, a la que habrá que sumar la tasa de reposición de 2022, siendo el sistema de acceso concurso-oposición aplicando el RD 276/2007.

CCOO no está de acuerdo con este modelo o estos procesos que la Consejería plantea puesto que el cuerpo de maestros no se beneficiaría del RD transitorio en ninguna convocatoria.

CCOO aunque valora que se hayan aumentado plazas con respecto a la primera propuesta y se acerca a los datos que el sindicato tiene, considera que aún se podría aumentar un poco por la cantidad de plazas a tiempo parcial.

1.- Presentación y aprobación, si procede, de la OEP 2022. Oferta y especialidades objeto de la convocatoria del año 2023 y 2024.

Toma la palabra el Director General de Recursos Humanos.

Pone el foco en la cantidad de plazas que ha ofertado esta consejería en los últimos 4 años, mas de 4000 plazas. Y el objetivo de reducir la tasa de temporalidad al 8 % se cumplirá al finalizar en 2024.

CCOO manifiesta su rechazo al modelo de ejecución, modelos diferentes para los cuerpos de primaria y secundaria que bajo nuestra interpretación ha de ser bajo el mismo régimen jurídico, para 2023 la estabilización en EEMM y reposición en 2024 para Maestros. De esta manera se aplicaría el modelo de acceso transitorio 270/2022 solamente al cuerpo de Secundaria y profesores especialistas en sectores singulares, pero no al de Maestros, que al convocar solo reposición el sistema de acceso sería con el modelo 276/2007.

Hemos pedido que, al igual que hemos hecho desde CCOO, la Consejería dé traslado al Ministerio de este desorden que ha generado en las CCAA.

El Director de Recursos Humanos responde que no han tenido mas opción que hacerlo así, y que la perspectiva de otras CCAA será similar, puesto que es inviable que haya dos procesos de concurso- oposición diferentes en un mismo año con las implicaciones que conllevaría hacerlo, un “efecto llamada” y el reordenamiento de las listas de interinos.

Sobre el número de plazas de estabilización en EEMM, y con la perspectiva de los procesos anteriores entendemos que es una oferta aceptable y que se acerca bastante a las previsiones que desde CCOO manejamos.

Sobre la tasa de reposición valoramos positivamente el cumplimiento de la Ley al llevarla al 120%

Reiteramos a la Consejería nuestra postura de la Mesa Técnica anterior, nos preocupa la inseguridad jurídica de no convocar estabilización en el cuerpo de primaria, el no hacerlo implica que los aspirantes no disponen de la posibilidad de acceder por el sistema transitorio, a pesar de ello desde CCOO seguiremos insistiendo para que el Ministerio dé instrucciones a las CCAA para que el proceso de reposición se convoque por el modelo transitorio.